

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los funcionarios de la Administración de Justicia que al final se indican se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 131/1976, sobre complementos; pleito al que ha correspondido el número general que asimismo se expresa, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1976.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. 8-793-E.

*Relación que se cita, con expresión de Registro, número general y de Secretaría, y nombre y apellidos de los recurrentes*

- 567.739. 53/77. Don Luis Navas Carrillo.  
507.751. 57/77. Don José González Rodríguez.  
507.803. 75/77. Don Miguel García Longoria Orgaz.  
507.820. 79/77. Don Francisco Javier Orejas Arranz.  
507.873. 87/77. Don Mariano Domingo Varona.  
507.903. 07/77. Don Francisco Martínez Campos.  
507.963. 127/77. Doña Elena García del Río.  
507.969. 129/77. Don Angel de Mingo Godoy.  
507.981. 133/77. Doña Carmen Pizarro de Rojas.  
507.999. 139/77. Doña María Luz Baselga y Maycas.  
508.011. 143/77. Doña María Josefa Alzate Y Aramburu.  
508.041. 153/77. Doña Rosario Freijo Pérez.  
508.071. 163/77. Doña Teresa Arrontes Génova.  
508.089. 169/77. Don Saturnino Rodrigo Rodríguez.  
508.101. 173/77. Don Everardo Díaz Méndez.  
508.137. 185/77. Don Antonio Roig Porras.  
508.119. 179/77. Don Ramón Sánchez Repila.  
508.137. 185/77. Don Enrique Sánchez García.  
508.188. 203/77. Doña Berta López-Moreno Cañal.  
508.221. 215/77. Don Leonardo Valverde Berrocal.  
508.227. 217/77. Don Francisco Jambrina Cerezal.  
508.029. 149/77. Don José Rodríguez Iglesias.  
509.158. 193/77. Doña Josefa Perales Alvarez.  
507.830 bis. 83/77. Doña María del Carmen Bernabé Aveleiras.

- 507.897. 105/77. Don Andrés Gutiérrez Massa.  
508.131. 183/77. Doña Amparo Moreno Toledo.  
508.146. 189/77. Don Angel Luis Jiménez Sánchez.  
508.233. 209/77. Doña María Luisa Román Vázquez.  
508.233. 219/77. Don José García Durán.  
508.245. 223/77. Don Cipriano O. R. López García.  
508.047. 155/77. Doña María Rosario Crespo Campo.  
508.017. 145/77. Doña Vicenta Puente Martín.  
508.053. 157/77. Don José Luis García Tejero.  
508.059. 159/77. Doña María del Carmen Sáez González.  
508.077. 163/77. Don Antonio Luceño Brenganciano.  
507.957. 125/77. Doña Inmaculada Calleja González.  
507.987. 135/77. Doña Virginia de la Torre Alcelay.  
507.993. 137/77. Don José María Jiménez Aguirre.  
507.891. 103/77. Don Angel Valencia Laguna.  
507.879. 99/77. Don José Patricio Zapatero Rubio.  
507.799. 73/77. Doña María del Carmen Nuñez Villarejo.  
507.769. 63/77. Don Jesús Rebolledo Torres.  
508.194. 205/77. Doña Consuelo J. Tejedor del Cerro.  
508.170. 197/77. Don Alfredo Julio Valerón González.  
508.164. 195/77. Don Antonio Santana Suárez.  
508.083. 167/77. Doña María de la Paz Riobó Bustelo.  
508.023. 147/77. Don Eulalio Muñoz Jimeno.  
508.263. 229/77. Doña Encarnación Valdemoro Padrón.  
508.215. 213/77. Don Mariano García Llorente.  
508.200. 207/77. Don Francisco Buitrón Fernández y otro.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en méritos del expediente de suspensión de pagos de don Juan Florit Morales, se hace público que por auto de 30 de julio último se aprobó el convenio votado en la Junta de acreedores celebrada con fecha 14 del mismo mes y cuya aprobación tuvo lugar a través del acreedor «Majem, S. A.», cuyo convenio hizo suyo el suspenso, acordándose, tras la aprobación del convenio, que se mandara a los interesados estar y pasar por él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias» y estrados de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Barcelona a 30 de julio de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.021-5.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 307 de

1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hierros y Aceros Leca, S. A.», representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Ramis Arcalis, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca por que sale a subasta dicha finca, o sea, la suma de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca especialmente hipotecada y que sale a subasta es la siguiente: «Porción de terreno, situado en el término de Polinyá, tiene una extensión superficial de mil setecientos setenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados, más trescientos ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados destinados a viales. Linda: al Este, con la carretera de Polinyá o Mollet a Sentmenat; al Norte, con finca de don Antonio Triay Llopis; al Oeste, con la riera de Polinyá, y al Sur, con finca de don Rodrigo Alvarez Lipkau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.390, libro 34 de Polinyá, folio 242, finca 1.594, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.032-3.

### BENAVENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad

de Benavente y su partido, en expediente número 125 de 1977, se anuncia por medio del presente el cese, por fallecimiento, del Procurador don Rodolfo García y García, que ejercía su cargo en los Juzgados de Benavente (Zamora), lo que se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Benavente a 18 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.933-E.

### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 129/1975 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, en los cuales ha recaído la que en lo pertinente dice:

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a 31 de enero de 1977. Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 129/75, seguidos entre partes, de la una, como demandante don Adrianus Petrus Maria Lighthart, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, soltero, Profesor de Deportes y vecino de Breda, con domicilio en Brassaatsstraat, número 22, y pasaporte número L 8594441, que estuvo representado por el Procurador don Pedro Pujol Martínez y defendido por el Letrado don Manuel Martínez Pastor, y de la otra, como demandado, don Matthias Schubauer, mayor de edad, casado, Catedrático, con domicilio en Alemania, Schandorf-Haxelbach, y sin domicilio conocido en España, que fue declarado en rebeldía sobre declaración de propiedad y otros extremos y...

Resultando .....

Considerando...

Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, en nombre de don Adrianus Petrus Maria Lighthart, contra don Matthias Schubauer, y debo declarar y declaro:

a) Que el actor es el legítimo propietario del apartamento 2-D-1310 (312), situado en el bloque 2.º del edificio "Euro-manga".

b) Que el demandado señor Schubauer, al haber incumplido las condiciones de pago pactadas en el documento de 2 de enero de 1973, firmado por él y el actor, no puede exigir de éste el perfeccionamiento del contrato de compraventa, al que se comprometieron.

c) Que el actor no viene obligado a perfeccionar dicho contrato de compraventa, en relación al apartamento objeto de esta litis, en favor del demandado ni a devolver a éste cantidad alguna de las percibidas; condenando al demandado a la pérdida de las cantidades que hubiere entregado al actor. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente si lo solicitare la parte actora y pudiere ser hallado el demandado, o en otro caso en la forma que prescribe la Ley para los casos de rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y, para que sirva de notificación al demandado rebelde don

Matthias Schubauer, se expide el presente en Cartagena a 18 de mayo de 1977.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—11.897-C.

### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos, bajo el número 652 de 1977, promovido por el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, con respecto a la causante, excelentísima señora doña Enriqueta López Zapata y Torrealba, Condesa de Cañete de las Torres, fallecida en estado de viuda, el 18 de julio de 1927, con respecto al tercio de mejora del patrimonio relicto de la referida causante, fallecida bajo testamento otorgado en 5 de octubre de 1925, ante el señor Notario de Madrid don Toribio Jimeno Bayón.

Y por medio del presente se hace saber que el Estado reclama ser declarado heredero abintestato en el tercio de mejora de la causante, excelentísima señora doña Enriqueta López Zapata y Torrealba, Condesa de Cañete de las Torres, fallecida en estado de viuda el 18 de julio de 1927, por no haberle sobrevivido ningún biznieto legítimo, que se consolidaría, en su caso, conforme al testamento otorgado por dicha señora en la nuda propiedad y en el usufructo de los bienes del tercio de mejora.

Y se llamó a la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—8.811-E.

### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.342/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mor-Vil, S. L.», contra don Juan Cantalapiedra Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, que se describe a continuación:

«Piso sexto izquierda, situado en la planta sexta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número cuarenta y dos. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ciento catorce metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso, caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso letra A de su planta; izquierda, entrando, calle de Blasco de Garay, a la que tiene un hueco; derecha, pared de la casa, y fondo, calle Cea Bermúdez, a la que tiene tres huecos con un balcón-terracea común. Tiene un hueco al chaflán formado por ambas calles citadas. Cuota: tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5-II de Madrid, inscripción segunda, finca número 53.173, folio 106, tomo 1.272 del archivo.

Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1977.—El Juez, Juan Calvente. El Secretario.—6.037-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de «Occidental de Crédito y Finanza, S. A.» (OFISA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don José Feliciano García Gil y don José Andrés García Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la mitad indivisa en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

«Mitad indivisa de un edificio en construcción, que constará de tres bloques para viviendas, el primero con veinticuatro en cinco plantas, el segundo con cuarenta y tres y el tercero con veinticuatro, en seis plantas cada uno, o sea, en total noventa y una viviendas, en término de Vallecas, al sitio que llaman La Mesa Imagen, en la Nueva Barriada de Picazo. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de seiscientos veinte metros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos ochenta y cinco pies, también cuadrados, aproximadamente, de los que la edificación ocupa cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto está destinado a dos patios que separan los tres bloques citados. Linda: por su frente, que es el Saliente, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con la expresada calle de la Imagen; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con el número veinticuatro de la misma calle; por su izquierda, que es el Sur, en línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con la finca de don Federico Lucini, y por su espalda o testero, al Poniente, en línea de veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros, con terrenos de donde se segregó, propiedad de don Manuel Laguna.»

En la escritura de constitución de hipoteca, y a efectos de identificación, se hace constar que la descrita es la finca número 8.750 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, obrante al tomo 162 de Vallecas, folio 228, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna infe-

rior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.989-3.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 959 de 1977, por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don José Medina Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Ediciones Ibero-Americanas, S. A.», domiciliada en esta capital, en calle de Oñate, número 15.

Y, a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente, a fin de darle la máxima publicidad.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—11.898-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.378 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la «Compañía Española de Operativa Financiera» (OPERASA), contra don Miguel Angel Foruria Franco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargado, como de la propiedad del demandado, lo siguiente:

Piso primero, letra D, de la casa números 17 y 18 de la plaza de Bami, de esta capital, escalera derecha. Está formado por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado. Consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera derecha y patio de la finca que abre tres huecos; al Oeste, en línea recta, con piso letra C de esta misma planta y casa; al Norte, en línea recta, con plaza de Bami, a la que abre tres huecos, y al Este, en línea recta, con piso letra A de esta misma planta y casa.

Comprende una superficie de 75 metros 55 decímetros cuadrados.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado piso, señalándose para la celebración del acto el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 2 de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastantes los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario.—5.988-3.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que mediante providencia dictada con esta fecha, ha sido admitida a trámite la demanda que se ha formulado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, en nombre y representación del Servicio del Mutualismo Laboral, que ha servido de base para la incoación de los autos número 813 del presente año 1977 de este Juzgado, en los que figuran como demandados don Ramón Alfonso Cordero, don Salvador Asenjo Arias, don José A. Belmonte Méndez, don Carlos Hernández Revilla, don Antonio Orta López, don Salvador A. Reyna Utrilla, don Andrés Rodríguez de Bedoya y don Juan B. Siscar Bordes, y en cuyos autos, además, habrá de ser necesariamente parte el Ministerio Fiscal, en virtud de lo que establece el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1977, de 13 de mayo, regulador de esta clase de procedimientos; siendo el objeto de dicha demanda que se declare, mediante la oportuna sentencia, que la Asociación Nacional Profesional de Empleados de Mutualidades no es conforme a derecho, en base a lo que establece el artículo 3.º de la Ley 19/1977, y se ordene la no inscripción de la misma en el Registro correspondiente. Los Estatutos de dicha Asociación fueron depositados en la Oficina de Depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales, a las once horas del día 27 de mayo último.

En su virtud se hace saber lo que antecede para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles coadyuvantes, a fin de que en el plazo de seis días, a partir de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos e intervenir según convenga a sus intereses.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—6.044-3.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 124 de 1977, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Roberto Ruiz de la Torre Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Número 2. Vivienda puerta 2.ª de la planta baja de la casa sita en Sabadell, plaza Usatges, números 13-14, de superficie 64,30 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano o vestíbulo de entrada y parte con las puertas 1.ª y 3.ª de la misma planta; a la derecha, con finca del señor Baradad; por la izquierda, con finca del señor Barbosa; al fondo, con el mismo señor Barbosa; por abajo, con el plan terreno, y por arriba, con la puerta 2.ª del piso 1.º del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.853, libro 283 de Sabadell, 2.ª, folio 201, finca 15.110, inscripción tercera.»

Sabadell a 21 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—11.873-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 122/75 (H), seguidos en este Juzgado a instancia de «Agrícola Jofar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leyva Montoto, contra don Luis Ochoa Seral y don Antonio Cuevas Sandoval, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada al demandado señor Ochoa Seral:

Casa en Sevilla, calle Río de la Plata, número 8, también llamada «Villa Guadalupe», que linda: al Norte o derecha, entrando, con la casa número 6 de dicha calle, de doña Urbana Díaz; izquierda, con la casa número 10 de la misma calle Río de la Plata, nombrada «Villa Justo», de don José A. Zambrano Ramos, hoy de don José, don Manuel y don Luis Zambrano Kith, y fondo, con el Campo del Porvenir. Tiene una superficie de 143 metros cuadrados y está compuesta de sótano

no, planta baja, principal y azotea, teniendo jardín con verja y cancela de hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 93 vuelto del tomo 283, libro 74 de Sevilla, finca número 2.288, inscripción quinta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de siete millones setecientos sesenta y seis mil pesetas, en que ha sido parcialmente valorada dicha finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble no han sido presentados por el demandado, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose conformar el rematante con ello, sin poder exigir otros.

5.ª Los autos y la certificación registral sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados en la subasta, y se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.990-2.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SANCHEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Manuel y de Custodia, natural de Almería, de dieciocho años, soltero, vaquero, con documento nacional de identidad número 27.254.829, estatura 1,78 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos y cicatriz en el brazo izquierdo; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.768.)

GERWEIN, Franz Herber; hijo de Gerwein y de Jeismann, natural de Dortmund, provincia de Westfalen (Alemania), soltero, de treinta y un años; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(1.765.)

SERRA BELLVERT, Vicente; hijo de Alfredo y de Concepción, natural de Sarcadola (Barcelona), chófer, soltero, vecino de Barcelona, avenida Generalísimo, 39-41; procesado en causa número 137

de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.785.)

ARBIZU GARCIA, Manuel; hijo de Miguel y de Lucía, natural de Barcelona, Fontanero, soltero, vecino de Barcelona, calle Horizontal, 52; procesado en causa número 136 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.784.)

MARTINEZ BRITO, José; hijo de Ramón y de María Concepción, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), nacido el 12 de septiembre de 1953, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.782.)

GUAREÑO JEANNARET, Javier; hijo de Javier y de María Teresa, natural de París, soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sombreneros, 13; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, en San Clemente Sasabás (Gerona).—(1.781.)

ALMEIDA TORRES, Gabriel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Telde (Las Palmas), soltero, camarero, nacido el 22 de junio de 1956, estatura 1,70 metros, 59 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.795.)

GOMEZ RUEDA, Agustín; hijo de Agustín y de Isabel, natural de Almería, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en calle Pósito, 28, Almería; procesado en causa número 80 de 1977 por usurpación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(1.793.)

DO SANTOS ROSAL, Pedro; hijo de Ramón y de Celestina, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.792.)

#### Juzgados civiles

DE LA TORRE VERJAGA, Antonio; hijo de Francisco y de Felipa, natural de Jaén, de treinta y siete años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1977 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.804.)

FERNANDEZ MORENO, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), casado, pintor, de treinta y cuatro años, domiciliado en calle Torre Damians, 22, Barcelona; procesado en sumario número 14 de 1977 por Robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(1.803.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de Ricardo y de María, natural de Redondela, soltero, domiciliado últimamente en Canillejas (Madrid); procesado en sumario número 74

de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.805.)

TATAY ALVAREZ, Manuel; natural de Ialmanalco (Méjico), casado, chófer, de cincuenta años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Plus Ultra, 23, y Campamento, 144, Benimamet; procesado en causa número 256 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.787.)

BELHADJ, Nadia; de veinticinco años hija de Belhadj, soltera, natural de Saida (Argelia), bailarina, con domicilio en Barcelona, calle La Jota, 68, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 152 de 1976 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.766.)

DACOSTA VACAS, José; nacido en Barcelona el 25 de diciembre de 1946, hijo de Juan y de Ana María, vecino que fue de Figueras, calle San Juan Bautista, número 17-B, 1.ª-2.ª, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 77 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.765.)

PEREZ GONZALEZ, José Antonio; nacido en Cartagena (Murcia) el 8 de enero de 1943, hijo de Miguel y de Dolores, casado, industrial, vecino que fue de Figueras, Notario Salvador Dalí, 1, 4.ª, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 42 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.764.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 273 de 1977, Manuel García Núñez.—(1.831.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 272 de 1977, Antonio Galí Balaguer.—(1.829.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 201 de 1977, José Escudero Egea.—(1.828.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 277 de 1977, Francisco Mateos Peces.—(1.827.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 88 de 1976, José Montesinos Tomás.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Emilio Domingo Martín.—(1.815.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 9 de 1952, Juan Antonio Barrul Dual, José Romero Sánchez y Felipe Barrul Giménez (a) «Chibules».—(1.778.)